



DECRETO N° 1363.

CHIGUAYANTE, 07 AGO 2019

VISTOS : Los antecedentes presentados y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N°121 – 21 - 2019, de fecha 30 de julio de 2019, de Sesión Ordinaria de la misma de fecha 30 de julio de 2019, que aprueba la renovación de 01 Patentes de Alcoholes según ORD. N°563, de fecha 19.07.2019 y ORD. N°550 de fecha 17.07.2019, de la Dirección de Administración y, lo dispuesto en la Ley N° 19.925, en relación con lo preceptuado en el Decreto Ley N°3.063; lo dispuesto en el artículo 65 letra o de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Renuévase la Patente de Alcohol rol 4-400062, categoría Minimercado, letra H, perteneciente a don Gastón Macario Contreras Sáez, C.I. N° , ubicada en , comuna de Chiguayante, según los ORD. antes mencionados, de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. Autorízase el pago de la misma patente durante el mes de julio de 2019

3. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

4. Los interesados deberán concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE


 I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 vob. JALTS/R/LC/JCHC/vht.
 SESORÍA Interesado
 * JURÍDICA
 Distribución:
 - Dirección Jurídica (formato digital)
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
 - Dirección de Control (formato digital)
 - Patentes y Rentas Municipales

